

Finalización de la crisis sanitaria y medidas de actuación

COMUNICACION INTERNA RTVE

Jue 06/07/2023 17:54

Buenas tardes:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, publicado en el BOE ayer mediante Orden SND/726/2023, ha declarado la finalización de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el cese en la aplicación de determinadas medidas contenidas en la Ley 2/2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a dicha crisis sanitaria, entre ellas el procedimiento de actuación preventiva, evaluaciones y medidas frente a la COVID-19 y el denominado “teletrabajo COVID”.

Lo anterior determina la obligación de prestar servicios el 100 % de la jornada de forma presencial, en tanto en cuanto no se suscriban los acuerdos individuales de trabajo a distancia previstos en la normativa. No obstante, de forma transitoria y excepcional, y atendiendo a la petición formulada por la representación de las personas trabajadoras, RTVE permitirá provisionalmente el mantenimiento del porcentaje de trabajo a distancia implantado durante el “teletrabajo COVID” (el trabajo presencial ha sido de, al menos, tres días -jornadas completas- a la semana o el 60 % de la jornada semanal, en caso de prestarse parcialmente cada día de forma presencial y a distancia) respecto a aquellas personas trabajadoras que voluntariamente deseen mantenerlo, pudiendo RTVE poner fin a tal situación en cualquier momento, lo cual se comunicaría a las personas trabajadoras con una antelación prudencial de, al menos, una semana. Paralelamente, se trabajará conjuntamente con la representación de las personas trabajadoras en una eventual modificación del vigente Anexo V del III Convenio Colectivo de RTVE, así como en la implementación de los acuerdos individuales de trabajo a distancia.

Un cordial saludo,

Jorge de San José
Director de RR. HH. y Organización

AVISO LEGAL. Este mensaje está dirigido solo a su destinatario y es confidencial. Si lo ha recibido por error, notifíquelo al remitente y borre el original. Cualquier uso inapropiado de este correo electrónico queda desautorizado. RTVE se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas contra quien acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje de su procedencia.

Los datos personales serán tratados por la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. La base jurídica que legitima el tratamiento es el consentimiento del interesado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página

web: http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html



Antes de imprimir este e-mail, piensa bien si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles. Cuida el medio ambiente.